

**SEPARATA SOBRE EVALUACIÓN Y
CALIFICACIÓN
BACHILLERATO
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
CURSO 25/26**

| ÍNDICE | |
|--|---------------|
| MATERIA | PÁGINA |
| ECONOMÍA (1º Bachillerato) | 2 |
| FINANZAS RESPONSABLES (1º Bachillerato) | 7 |
| EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO (2º Bachillerato) | 12 |
| FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (2º Bachillerato) | 17 |

ECONOMÍA (1º DE BACHILLERATO)

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para proceder a la evaluación del aprendizaje del alumnado se plantean los siguientes instrumentos de evaluación, que se calificarán en una escala de 0 a 10:

- I1 - Pruebas Objetivas.
- I2 - Actividades Individuales o Grupales.
- I4 - Exposiciones Públicas.

Pruebas Objetivas (I1):

Podrá referirse a criterios y saberes presentes en una o más unidades didácticas y podrán consistir en: cuestiones de desarrollo teórico, cuestiones tipo test, cuestiones de razonamiento sobre la veracidad o falsedad de una proposición, cuestiones prácticas o problemas de carácter matemático, que se basen en contenidos procedimentales de la materia, cuestiones de análisis e interpretación y comentarios, de textos, gráficos y/o datos estadísticos, en la que los alumnos deberán mostrar la comprensión de los contenidos de la programación.

Se procurará que todos los grupos en los que se imparte la misma materia realicen el mismo número de Pruebas Objetivas y con el mismo nivel de dificultad en cada evaluación. Ello no es óbice para que, atendiendo a las circunstancias especiales de cada grupo (distinto nivel de aprovechamiento medio, etc...) el profesor pueda programar un número distinto de Pruebas Objetivas y siempre teniendo en cuenta el verdadero desarrollo de la Programación de la materia en cada uno de los grupos.

La falta de asistencia a una Prueba Objetiva deberá ser justificada debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible. En el caso de que el alumno falte a una Prueba Objetiva justificadamente, será evaluado con una prueba única sobre los mismos contenidos en una fecha posterior e inmediata acordada entre el alumno y el profesor.

En caso de que el alumno falte a una prueba de manera injustificada recibirá una calificación de 0 en los criterios y saberes evaluados en dicha prueba.

Las incidencias en la realización de una prueba que alteren su normal desarrollo, así como cuando el alumno/a falsifique o copie en la realización de las mismas por cualquier procedimiento, sin o con la cooperación de otros, dará lugar a la calificación de 0, aparte de la sanción correspondiente en el Reglamento de Régimen Interno.

Se anotará en la prueba la incidencia y se anularán o tacharan todos los contenidos de las preguntas desarrolladas por el alumno hasta ese momento y por tanto no se tendrán en cuenta a la hora de calificar la misma.

Actividades Individuales o grupales (I2):

Con este instrumento se analizará la realización por el alumno de las actividades y tareas propuestas por el profesor. Estas actividades podrán consistir, entre otras:

- Cuestiones teóricas y prácticas contenidas en diferente material didáctico.
- Cuestiones y comentarios sobre libros de lectura recomendados.
- Análisis y comentarios de noticias y textos.
- Búsqueda de información utilizando las TIC.
- Trabajos de indagación e investigación, proyectos de simulación empresarial, monografías, etc, realizados de forma individual o en grupo. Se valorará la corrección de su contenido y presentación y en su caso, la correcta exposición oral de los mismos.
- Producción de infografías, vídeos, podcasts y otros materiales audiovisuales.

El profesor establecerá el formato y plazo de entrega de tareas. Salvo indicación contraria, la herramienta básica para de confección es la libreta o portafolio y la entrega se realizará vía Aula Virtual de Murciaeduca.

En el caso de que el alumno no entregue la actividad en la forma y el plazo establecido deberá ser justificado debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible.

En el caso de que el alumno justificadamente se retrase en la entrega de una actividad, se acordará una fecha posterior de entrega, en caso de no entrega injustificada se imputará una calificación de 0.

Exposiciones Públicas I(4):

Consiste en un trabajo breve a exponer públicamente, diferenciado del Proyecto de Investigación propio de la materia de dicho nombre, pero con suficiente entidad como para diferenciarlo de las intervenciones ocasionales en clase, ya sean a petición del profesor o a voluntad propia para exponer tareas del Aula Virtual.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para la calificación de cada asignatura se aplicarán los instrumentos I1, I2, I3 e I4 a las competencias y saberes. Para determinar la calificación del alumno en cada evaluación se atenderá a la distribución especificada en la siguiente tabla. Cada instrumento se valorará según una escala de 0 a 10.

| PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA CURSO 2025/2026 | | | | |
|--|----------|---------------------------|---|----------------------------|
| Curso | Materia | Instrumento | | |
| | | Pruebas Objetivas (I1) | Actividades Individuales y Grupales (I2) | Exposición Pública I(4) |
| 1º Bachillerato | Economía | 80% | 15% | 5% |

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias por curso, una en cada trimestre, de acuerdo con el calendario aprobado por el Equipo Directivo del IES.

Para aprobar cada una de las evaluaciones será necesario obtener como mínimo un 5 sobre 10.

La CALIFICACIÓN FINAL del alumno, se calcula mediante la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones, considerando en su caso la nota obtenida en la prueba de recuperación.

Se considerará la materia aprobada cuando la calificación final de curso sea superior o igual a 5 puntos y haya obtenido al menos un 4 en cada evaluación, siendo 10 su calificación máxima.

RECUPERACIÓN.

Para aquellos alumnos con calificación global negativa en la evaluación, el alumno tendrá derecho a la recuperación que consistirá en una Prueba Objetiva en la que se reevaluarán todas las competencias y saberes del trimestre efectivamente impartidos. La citada prueba de recuperación tendrá lugar una vez terminado el periodo de evaluación de que se trate. En el caso de la 3^a evaluación, la citada prueba se realizará en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

REEVALUACIÓN (“Subida de nota”).

Finalizada cada evaluación, aquellos alumnos que deseen subir nota en los criterios de evaluación y saberes evaluados mediante examen, podrán presentarse a la misma prueba objetiva que se realiza a los alumnos que deban recuperar.

La puntuación de los criterios de evaluación y saberes reevaluados será la que el alumno obtenga en esta última prueba.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA.

Aquellos alumnos/as que acumulen unas faltas de asistencia, justificadas o no, superiores al 30% del total perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo superar la asignatura mediante la realización en la evaluación de junio de una única prueba objetiva en la cual se podrán agrupar estándares y que tendrá lugar en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

PRUEBA EXTRAORDINARIA (“antiguo septiembre”).

Aquellos alumnos que no hayan logrado calificación positiva al finalizar el periodo de EVALUACIÓN ORDINARIA, podrán presentarse a una PRUEBA OBJETIVA en el lugar y fechas fijadas por Jefatura de Estudios. El contenido de dicha prueba versará sobre la TOTALIDAD de los criterios de evaluación y saberes impartidos durante el curso, independientemente de la calificación positiva que el alumno pudiera haber obtenido en alguna de las evaluaciones parciales. Dicha prueba se calificará de 0 a 10. Se considerará superada la materia si el alumno obtiene una calificación equivalente a 5 o superior.

FINANZAS RESPONSABLES (1º DE BACHILLERATO)

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para proceder a la evaluación del aprendizaje del alumnado se plantean los siguientes instrumentos de evaluación, que se calificarán en una escala de 0 a 10:

- I1 - Pruebas Objetivas.
- I2 - Actividades Individuales o Grupales.
- I4 - Exposiciones Públicas.

Pruebas Objetivas (I1):

Podrá referirse a criterios y saberes presentes en una o más unidades didácticas y podrán consistir en: cuestiones de desarrollo teórico, cuestiones tipo test, cuestiones de razonamiento sobre la veracidad o falsedad de una proposición, cuestiones prácticas o problemas de carácter matemático, que se basen en contenidos procedimentales de la materia, cuestiones de análisis e interpretación y comentarios, de textos, gráficos y/o datos estadísticos, en la que los alumnos deberán mostrar la comprensión de los contenidos de la programación.

Se procurará que todos los grupos en los que se imparte la misma materia realicen el mismo número de Pruebas Objetivas y con el mismo nivel de dificultad en cada evaluación. Ello no es óbice para que, atendiendo a las circunstancias especiales de cada grupo (distinto nivel de aprovechamiento medio, etc...) el profesor pueda programar un número distinto de Pruebas Objetivas y siempre teniendo en cuenta el verdadero desarrollo de la Programación de la materia en cada uno de los grupos.

La falta de asistencia a una Prueba Objetiva deberá ser justificada debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible. En el caso de que el alumno falte a una Prueba Objetiva justificadamente, será evaluado con una prueba única sobre los mismos contenidos en una fecha posterior e inmediata acordada entre el alumno y el profesor.

En caso de que el alumno falte a una prueba de manera injustificada recibirá una calificación de 0 en los criterios y saberes evaluados en dicha prueba.

Las incidencias en la realización de una prueba que alteren su normal desarrollo, así como cuando el alumno/a falsifique o copie en la realización de las mismas por cualquier procedimiento, sin o con la cooperación de otros, dará lugar a la calificación de 0, aparte de la sanción correspondiente en el Reglamento de Régimen Interno.

Se anotará en la prueba la incidencia y se anularán o tacharan todos los contenidos de las preguntas desarrolladas por el alumno hasta ese momento y por tanto no se tendrán en cuenta a la hora de calificar la misma.

Actividades Individuales o grupales (I2):

Con este instrumento se analizará la realización por el alumno de las actividades y tareas propuestas por el profesor. Estas actividades podrán consistir, entre otras:

- Cuestiones teóricas y prácticas contenidas en diferente material didáctico.
- Cuestiones y comentarios sobre libros de lectura recomendados.
- Análisis y comentarios de noticias y textos.
- Búsqueda de información utilizando las TIC.
- Trabajos de indagación e investigación, proyectos de simulación empresarial, monografías, etc, realizados de forma individual o en grupo. Se valorará la corrección de su contenido y presentación y en su caso, la correcta exposición oral de los mismos.
- Producción de infografías, vídeos, podcasts y otros materiales audiovisuales.

El profesor establecerá el formato y plazo de entrega de tareas. Salvo indicación contraria, la herramienta básica para de confección es la libreta o portafolio y la entrega se realizará vía Aula Virtual de Murciaeduca.

En el caso de que el alumno no entregue la actividad en la forma y el plazo establecido deberá ser justificado debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible.

En el caso de que el alumno justificadamente se retrase en la entrega de una actividad, se acordará una fecha posterior de entrega, en caso de no entrega injustificada se imputará una calificación de 0.

Exposiciones Públicas I(4):

Consiste en un trabajo breve a exponer públicamente, diferenciado del Proyecto de Investigación propio de la materia de dicho nombre, pero con suficiente entidad como para diferenciarlo de las intervenciones ocasionales en clase, ya sean a petición del profesor o a voluntad propia para exponer tareas del Aula Virtual.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para la calificación de cada asignatura se aplicarán los instrumentos I1, I2, I3 e I4 a las competencias y saberes. Para determinar la calificación del alumno en cada evaluación se atenderá a la distribución especificada en la siguiente tabla. Cada instrumento se valorará según una escala de 0 a 10.

| PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA CURSO 2025/2026 | | | | |
|--|-----------------------|---------------------------|---|----------------------------|
| Curso | Materia | Instrumento | | |
| | | Pruebas Objetivas (I1) | Actividades Individuales y Grupales (I2) | Exposición Pública I(4) |
| 1º Bachillerato | Finanzas Responsables | 50% | 45% | 5% |

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias por curso, una en cada trimestre, de acuerdo con el calendario aprobado por el Equipo Directivo del IES.

Para aprobar cada una de las evaluaciones será necesario obtener como mínimo un 5 sobre 10.

La CALIFICACIÓN FINAL del alumno, se calcula mediante la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones, considerando en su caso la nota obtenida en la prueba de recuperación.

Se considerará la materia aprobada cuando la calificación final de curso sea superior o igual a 5 puntos y haya obtenido al menos un 4 en cada evaluación, siendo 10 su calificación máxima.

RECUPERACIÓN.

Para aquellos alumnos con calificación global negativa en la evaluación, el alumno tendrá derecho a la recuperación que consistirá en una Prueba Objetiva en la que se reevaluarán todas las competencias y saberes del trimestre efectivamente impartidos. La citada prueba de recuperación tendrá lugar una vez terminado el periodo de evaluación de que se trate. En el caso de la 3^a evaluación, la citada prueba se realizará en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

REEVALUACIÓN (“Subida de nota”).

Finalizada cada evaluación, aquellos alumnos que deseen subir nota en los criterios de evaluación y saberes evaluados mediante examen, podrán presentarse a la misma prueba objetiva que se realiza a los alumnos que deban recuperar.

La puntuación de los criterios de evaluación y saberes reevaluados será la que el alumno obtenga en esta última prueba.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA.

Aquellos alumnos/as que acumulen unas faltas de asistencia, justificadas o no, superiores al 30% del total perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo superar la asignatura mediante la realización en la evaluación de junio de una única prueba objetiva en la cual se podrán agrupar estándares y que tendrá lugar en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

PRUEBA EXTRAORDINARIA (“antiguo septiembre”).

Aquellos alumnos que no hayan logrado calificación positiva al finalizar el periodo de EVALUACIÓN ORDINARIA, podrán presentarse a una PRUEBA OBJETIVA en el lugar y fechas fijadas por Jefatura de Estudios. El contenido de dicha prueba versará sobre la TOTALIDAD de los criterios de evaluación y saberes impartidos durante el curso, independientemente de la calificación positiva que el alumno pudiera haber obtenido en alguna de las evaluaciones parciales. Dicha prueba se calificará de 0 a 10. Se considerará superada la materia si el alumno obtiene una calificación equivalente a 5 o superior.

EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO

(2º DE BACHILLERATO)

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para proceder a la evaluación del aprendizaje del alumnado se plantean los siguientes instrumentos de evaluación, que se calificarán en una escala de 0 a 10:

- I1 - Pruebas Objetivas.
- I2 - Actividades Individuales o Grupales.
- I4 - Exposiciones Públicas.

Pruebas Objetivas (I1):

Podrá referirse a criterios y saberes presentes en una o más unidades didácticas y podrán consistir en: cuestiones de desarrollo teórico, cuestiones tipo test, cuestiones de razonamiento sobre la veracidad o falsedad de una proposición, cuestiones prácticas o problemas de carácter matemático, que se basen en contenidos procedimentales de la materia, cuestiones de análisis e interpretación y comentarios, de textos, gráficos y/o datos estadísticos, en la que los alumnos deberán mostrar la comprensión de los contenidos de la programación.

Se procurará que todos los grupos en los que se imparte la misma materia realicen el mismo número de Pruebas Objetivas y con el mismo nivel de dificultad en cada evaluación. Ello no es óbice para que, atendiendo a las circunstancias especiales de cada grupo (distinto nivel de aprovechamiento medio, etc...) el profesor pueda programar un número distinto de Pruebas Objetivas y siempre teniendo en cuenta el verdadero desarrollo de la Programación de la materia en cada uno de los grupos.

La falta de asistencia a una Prueba Objetiva deberá ser justificada debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible. En el caso de que el alumno falte a una Prueba Objetiva justificadamente, será

evaluado con una prueba única sobre los mismos contenidos en una fecha posterior e inmediata acordada entre el alumno y el profesor.

En caso de que el alumno falte a una prueba de manera injustificada recibirá una calificación de 0 en los criterios y saberes evaluados en dicha prueba.

Las incidencias en la realización de una prueba que alteren su normal desarrollo, así como cuando el alumno/a falsifique o copie en la realización de las mismas por cualquier procedimiento, sin o con la cooperación de otros, dará lugar a la calificación de 0, aparte de la sanción correspondiente en el Reglamento de Régimen Interno.

Se anotará en la prueba la incidencia y se anularán o tacharan todos los contenidos de las preguntas desarrolladas por el alumno hasta ese momento y por tanto no se tendrán en cuenta a la hora de calificar la misma.

Actividades Individuales o grupales (I2):

Con este instrumento se analizará la realización por el alumno de las actividades y tareas propuestas por el profesor. Estas actividades podrán consistir, entre otras:

- Cuestiones teóricas y prácticas contenidas en diferente material didáctico.
- Cuestiones y comentarios sobre libros de lectura recomendados.
- Análisis y comentarios de noticias y textos.
- Búsqueda de información utilizando las TIC.
- Trabajos de indagación e investigación, proyectos de simulación empresarial, monografías, etc, realizados de forma individual o en grupo. Se valorará la corrección de su contenido y presentación y en su caso, la correcta exposición oral de los mismos.
- Producción de infografías, vídeos, podcasts y otros materiales audiovisuales.

El profesor establecerá el formato y plazo de entrega de tareas. Salvo indicación contraria, la herramienta básica para de confección es la libreta o portafolio y la entrega se realizará vía Aula Virtual de Murciaeduca.

En el caso de que el alumno no entregue la actividad en la forma y el plazo establecido deberá ser justificado debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible.

En el caso de que el alumno justificadamente se retrase en la entrega de una actividad, se acordará una fecha posterior de entrega, en caso de no entrega injustificada se imputará una calificación de 0.

Exposiciones Públicas I(4):

Consiste en un trabajo breve a exponer públicamente, diferenciado del Proyecto de Investigación propio de la materia de dicho nombre, pero con suficiente entidad como para diferenciarlo de las intervenciones ocasionales en clase, ya sean a petición del profesor o a voluntad propia para exponer tareas del Aula Virtual.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para la calificación de cada asignatura se aplicarán los instrumentos I1, I2, I3 e I4 a las competencias y saberes. Para determinar la calificación del alumno en cada evaluación se atenderá a la distribución especificada en la siguiente tabla. Cada instrumento se valorará según una escala de 0 a 10.

| PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA CURSO 2025/2026 | | | | |
|--|--|---------------------------|---|----------------------------|
| Curso | Materia | Instrumento | | |
| | | Pruebas Objetivas (I1) | Actividades Individuales y Grupales (I2) | Exposición Pública I(4) |
| 2º Bachillerato | Empresa y Diseño de Modelos de Negocio | 90% | 5% | 5% |

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias por curso, una en cada trimestre, de acuerdo con el calendario aprobado por el Equipo Directivo del IES.

Para aprobar cada una de las evaluaciones será necesario obtener como mínimo un 5 sobre 10.

La CALIFICACIÓN FINAL del alumno, se calcula mediante la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones, considerando en su caso la nota obtenida en la prueba de recuperación.

Se considerará la materia aprobada cuando la calificación final de curso sea superior o igual a 5 puntos y haya obtenido al menos un 4 en cada evaluación, siendo 10 su calificación máxima.

RECUPERACIÓN.

Para aquellos alumnos con calificación global negativa en la evaluación, el alumno tendrá derecho a la recuperación que consistirá en una Prueba Objetiva en la que se reevaluarán todas las competencias y saberes del trimestre efectivamente impartidos. La citada prueba de recuperación tendrá lugar una vez terminado el periodo de evaluación de que se trate. En el caso de la 3^a evaluación, la citada prueba se realizará en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

REEVALUACIÓN (“Subida de nota”).

Finalizada cada evaluación, aquellos alumnos que deseen subir nota en los criterios de evaluación y saberes evaluados mediante examen, podrán presentarse a la misma prueba objetiva que se realiza a los alumnos que deban recuperar.

La puntuación de los criterios de evaluación y saberes reevaluados será la que el alumno obtenga en esta última prueba.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA.

Aquellos alumnos/as que acumulen unas faltas de asistencia, justificadas o no, superiores al 30% del total perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo superar la asignatura mediante la realización en la evaluación de junio de una única prueba objetiva en la cual se podrán agrupar estándares y que tendrá lugar en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

PRUEBA EXTRAORDINARIA (“antiguo septiembre”).

Aquellos alumnos que no hayan logrado calificación positiva al finalizar el periodo de EVALUACIÓN ORDINARIA, podrán presentarse a una PRUEBA OBJETIVA en el lugar y fechas fijadas por Jefatura de Estudios. El contenido de dicha prueba versará sobre la TOTALIDAD de los criterios de evaluación y saberes impartidos durante el curso, independientemente de la calificación positiva que el alumno pudiera haber obtenido en alguna de las evaluaciones parciales. Dicha prueba se calificará de 0 a 10. Se considerará superada la materia si el alumno obtiene una calificación equivalente a 5 o superior.

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

(2º DE BACHILLERATO)

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para proceder a la evaluación del aprendizaje del alumnado se plantean los siguientes instrumentos de evaluación, que se calificarán en una escala de 0 a 10:

- I1 - Pruebas Objetivas.
- I2 - Actividades Individuales o Grupales.
- I4 - Exposiciones Públicas.

Pruebas Objetivas (I1):

Podrá referirse a criterios y saberes presentes en una o más unidades didácticas y podrán consistir en: cuestiones de desarrollo teórico, cuestiones tipo test, cuestiones de razonamiento sobre la veracidad o falsedad de una proposición, cuestiones prácticas o problemas de carácter matemático, que se basen en contenidos procedimentales de la materia, cuestiones de análisis e interpretación y comentarios, de textos, gráficos y/o datos estadísticos, en la que los alumnos deberán mostrar la comprensión de los contenidos de la programación.

Se procurará que todos los grupos en los que se imparte la misma materia realicen el mismo número de Pruebas Objetivas y con el mismo nivel de dificultad en cada evaluación. Ello no es óbice para que, atendiendo a las circunstancias especiales de cada grupo (distinto nivel de aprovechamiento medio, etc...) el profesor pueda programar un número distinto de Pruebas Objetivas y siempre teniendo en cuenta el verdadero desarrollo de la Programación de la materia en cada uno de los grupos.

La falta de asistencia a una Prueba Objetiva deberá ser justificada debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible. En el caso de que el alumno falte a una Prueba Objetiva justificadamente, será evaluado con una prueba única sobre los mismos contenidos en una fecha posterior e inmediata acordada entre el alumno y el profesor.

En caso de que el alumno falte a una prueba de manera injustificada recibirá una calificación de 0 en los criterios y saberes evaluados en dicha prueba.

Las incidencias en la realización de una prueba que alteren su normal desarrollo, así como cuando el alumno/a falsifique o copie en la realización de las mismas por cualquier procedimiento, sin o con la cooperación de otros, dará lugar a la calificación de 0, aparte de la sanción correspondiente en el Reglamento de Régimen Interno.

Se anotará en la prueba la incidencia y se anularán o tacharan todos los contenidos de las preguntas desarrolladas por el alumno hasta ese momento y por tanto no se tendrán en cuenta a la hora de calificar la misma.

Actividades Individuales o grupales (I2):

Con este instrumento se analizará la realización por el alumno de las actividades y tareas propuestas por el profesor. Estas actividades podrán consistir, entre otras:

- Cuestiones teóricas y prácticas contenidas en diferente material didáctico.
- Cuestiones y comentarios sobre libros de lectura recomendados.
- Análisis y comentarios de noticias y textos.
- Búsqueda de información utilizando las TIC.
- Trabajos de indagación e investigación, proyectos de simulación empresarial, monografías, etc, realizados de forma individual o en grupo. Se valorará la corrección de su contenido y presentación y en su caso, la correcta exposición oral de los mismos.
- Producción de infografías, vídeos, podcasts y otros materiales audiovisuales.

El profesor establecerá el formato y plazo de entrega de tareas. Salvo indicación contraria, la herramienta básica para de confección es la libreta o portafolio y la entrega se realizará vía Aula Virtual de Murciaeduca.

En el caso de que el alumno no entregue la actividad en la forma y el plazo establecido deberá ser justificado debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible.

En el caso de que el alumno justificadamente se retrase en la entrega de una actividad, se acordará una fecha posterior de entrega, en caso de no entrega injustificada se imputará una calificación de 0.

Exposiciones Públicas I(4):

Consiste en un trabajo breve a exponer públicamente, diferenciado del Proyecto de Investigación propio de la materia de dicho nombre, pero con suficiente entidad como para diferenciarlo de las intervenciones ocasionales en clase, ya sean a petición del profesor o a voluntad propia para exponer tareas del Aula Virtual.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para la calificación de cada asignatura se aplicarán los instrumentos I1, I2, I3 e I4 a las competencias y saberes. Para determinar la calificación del alumno en cada evaluación se atenderá a la distribución especificada en la siguiente tabla. Cada instrumento se valorará según una escala de 0 a 10.

| PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA CURSO 2025/2026 | | | | |
|--|---|---------------------------|---|----------------------------|
| Curso | Materia | Instrumento | | |
| | | Pruebas Objetivas (I1) | Actividades Individuales y Grupales (I2) | Exposición Pública I(4) |
| 2º Bachillerato | Fundamentos de Administración y Gestión | 50% | 45% | 5% |

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias por curso, una en cada trimestre, de acuerdo con el calendario aprobado por el Equipo Directivo del IES.

Para aprobar cada una de las evaluaciones será necesario obtener como mínimo un 5 sobre 10.

La CALIFICACIÓN FINAL del alumno, se calcula mediante la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones, considerando en su caso la nota obtenida en la prueba de recuperación.

Se considerará la materia aprobada cuando la calificación final de curso sea superior o igual a 5 puntos y haya obtenido al menos un 4 en cada evaluación, siendo 10 su calificación máxima.

RECUPERACIÓN.

Para aquellos alumnos con calificación global negativa en la evaluación, el alumno tendrá derecho a la recuperación que consistirá en una Prueba Objetiva en la que se reevaluarán todas las competencias y saberes del trimestre efectivamente impartidos. La citada prueba de recuperación tendrá lugar una vez terminado el periodo de evaluación de que se trate. En el caso de la 3^a evaluación, la citada prueba se realizará en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

REEVALUACIÓN (“Subida de nota”).

Finalizada cada evaluación, aquellos alumnos que deseen subir nota en los criterios de evaluación y saberes evaluados mediante examen, podrán presentarse a la misma prueba objetiva que se realiza a los alumnos que deban recuperar.

La puntuación de los criterios de evaluación y saberes reevaluados será la que el alumno obtenga en esta última prueba.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA.

Aquellos alumnos/as que acumulen unas faltas de asistencia, justificadas o no, superiores al 30% del total perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo superar la asignatura mediante la realización en la evaluación de junio de una única prueba objetiva en la cual se podrán agrupar estándares y que tendrá lugar en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

PRUEBA EXTRAORDINARIA (“antiguo septiembre”).

Aquellos alumnos que no hayan logrado calificación positiva al finalizar el periodo de EVALUACIÓN ORDINARIA, podrán presentarse a una PRUEBA OBJETIVA en el lugar y fechas fijadas por Jefatura de Estudios. El contenido de dicha prueba versará sobre la TOTALIDAD de los criterios de evaluación y saberes impartidos durante el curso, independientemente de la calificación positiva que el alumno pudiera haber obtenido en alguna de las evaluaciones parciales. Dicha prueba se calificará de 0 a 10. Se considerará superada la materia si el alumno obtiene una calificación equivalente a 5 o superior.